



La vicepresidenta del Gobierno, Soraya Sáenz de Santamaría, en el centro, flanqueada por las ministras de Fomento, Ana Pastor (izda.), y de Empleo, Fátima Báñez, ayer. / EFE

Decreto 'ómnibus' para crecer más

- El Gobierno fija el gravamen de los depósitos bancarios para repartir 342 millones a las CCAA
- Bajarán las comisiones de las tarjetas y será más fácil abrir un centro comercial

FRANCISCO NÚÑEZ / Madrid
 El Gobierno aprovechó ayer la proximidad del fin de curso político antes de las vacaciones de verano —a la espera de la aprobación de la ley de la reforma fiscal el próximo día 18— para empaquetar en un decreto todas las medidas que se encontraban en los cajones de los ministerios o en proceso avanzado de gestación. Con este nuevo paquete, el Ejecutivo se propone «favorecer el crecimiento, la competitividad y la eficiencia», así como estimular la economía, aseguró la vicepresidenta Soraya Sáenz de Santamaría. Algo similar hizo hace un mes con la primera generación de reformas del Plan para el Crecimiento, la Competitividad y la Eficiencia para «afianzar la creación de empleo y consolidar el crecimiento».

En esta compilación de medidas, sobre todo en materia de comercio y de estímulos para la contratación y la formación de *ninis* (jóvenes que ni estudian ni trabajan), el Gobierno incluyó algunas de amplio contenido fiscal.

► **DEPÓSITOS.** Con efectos retroactivos desde enero, modificó el actual gravamen del 0% del impuesto sobre depósitos bancarios para establecer un tipo del 0,03%. De esta forma, armoniza la tributación en todo el territorio nacional y otorga a las CCAA un plus de ingresos de unos 342 millones sobre una base de depósitos

en España de 1,14 billones de euros en total, en un año en que las regiones deben registrar un déficit del 1%. La medida afecta sólo a las entidades financieras, aunque probablemente trasladarán este coste a los clientes.

Este impuesto fue creado por Extremadura cuando gobernaba el PSOE en 2001. Más tarde se sumaron Canarias y Andalucía. Fue el PP quien lo recurrió a los tribunales. Pero en 2012 el Constitucional

impuesto estatal con tipo cero, que es lo que ahora se modifica. Al ser estatal, el Gobierno repartirá la recaudación según los depósitos existentes en cada comunidad.

Además, tendrá que compensar a esas tres comunidades autónomas que ya tenían ese impuesto. No tendrá que hacerlo, sin embargo, con las otras tres regiones (Asturias, Cataluña y Comunidad Valenciana) que instauraron este tri-

cal figura un límite de ingresos de 12.000 euros, el decreto aprobado ayer señala que los autónomos que cuenten con rentas de hasta 15.000 euros anuales y que supongan más del 75% de la suma de sus rendimientos íntegros verán rebajadas las retenciones por IRPF del 21% al 15%. Es decir, se eleva el límite en 3.000 euros más. Unos 325.000 contribuyentes se verán favorecidos ya en este mes de julio.

Oviedo, Gijón, Almería, León, Jerez de la Frontera, Salamanca y Málaga son las que dispondrán a partir de ahora de libertad en sus horarios de venta al público.

► **TARJETAS.** Para dinamizar también el comercio minorista, el decreto establece una rebaja de las comisiones que los establecimientos pagan a los bancos por el uso de la tarjeta. Las nuevas tasas estarán limitadas al 0,3% para los pagos con tarjeta de crédito y al 0,2% para los abonos con la de débito. En estas últimas se incluye una limitación adicional. Se trata de una comisión máxima de siete céntimos para evitar comisiones mayores que las actuales. Además, la norma establece un tratamiento singular para los pagos de pequeño importe, de hasta 20 euros. En este caso, las comisiones serán aun más bajas: 0,2% para las tarjetas de crédito y 0,1% para las de débito. Además, para garantizar el cumplimiento de las nuevas limitaciones, se prohíbe expresamente repercutir los gastos al ordenante para evitar cualquier compensación por parte de los bancos en la cuota de emisión de las tarjetas o en otros servicios bancarios que pudieran verse incrementados indebidamente.

► **ESTABLECIMIENTOS.** Para agilizar la implantación de nuevas superficies comerciales, traslados o ampliaciones, se reducen los trámites y

Las explicaciones del Ejecutivo

► **Ajustes.** La vicepresidenta Soraya Sáenz de Santamaría afirmó ayer que en el Gobierno van a centrarse ahora en «medidas de crecimiento» que sustituyan a los antiguos «ajustes»

► **Energía.** La portavoz del Gobierno aseguró que la reforma del sector del gas busca evitar el «incipiente problema» del déficit de tarifa y prevenir así sus «problemas».

► **Paro.** «El empleo es la prioridad absoluta del Gobierno, y de los agentes sociales, entidades y organizaciones que trabajan con nosotros para dar oportunidades laborales a los jóvenes», afirmó la ministra Fátima Báñez.

► **Despidos.** La titular de Empleo asegura que el Gobierno mantiene «un diálogo y una negociación» con los agentes sociales y que están recibiendo sus «propuestas y alternativas» a la tributación por la indemnización por despido.

se manifestó a favor de este impuesto al considerar su carácter autonómico.

Para evitar la proliferación de esta tributación y el establecimiento de tipos diferentes, el Ministerio de Hacienda estableció en 2013 un

buto mientras el Ejecutivo aprobaba el impuesto del 0%, ya que su instauración está recurrida en los tribunales.

► **AUTÓNOMOS.** Aunque en el texto del anteproyecto de reforma fis-

► **HORARIOS COMERCIALES.** El Gobierno aprobó ampliar a 10 ciudades más el número de zonas de gran afluencia turística con libertad de horarios comerciales. Se sumarán a las 14 grandes ciudades ya existentes. San Sebastián, Coruña, Santander,



ENERGÍA

Liberalización parcial del butano

► **BOMBONA LIGERA.** El Gobierno aprobó ayer una liberalización parcial del sector del butano que abre el precio de la bombona ligera -con una tara inferior a 9 kilos- a la libre competencia. El objetivo del plan diseñado por Industria es impulsar la entrada de nuevos agentes en este sector, controlado en estos momentos por Repsol y, en segundo término, Cepsa. La liberalización deja fuera a la bombona naranja de uso tradicional, cuyo precio seguirá siendo fijado por el Boletín Oficial del Estado (BOE) con carácter trimestral. La apertura del mercado irá probablemente ligada a un encarecimiento de este producto, vendido actualmente a un precio



deficitario. No obstante, el secretario de Estado de Energía, Alberto Nadal, se mostró ayer confiado en que algunos consumidores preferirán pagar «un poco más» por adquirir bombonas con menor peso y mayor calidad.

Además, el Gobierno mantiene la obligación de reparto domiciliario de la bombona pesada a un precio regulado al operador con mayor volumen de ventas en la Península y Baleares -Repsol Butano- y Canarias -Disa-. Además, se elimina la exclusividad de los contratos entre el operador mayorista y el distribuidor, de tal forma que este último pueda vender bombonas de otras marcas. La liberalización de la bombona ligera de butano es sólo una primera fase del proceso de apertura de este mercado. Nadal aseguró ayer que sigue trabajando en la creación de una bombona de butano social que garantice un precio regulado más barato a aquellos consumidores con menor poder adquisitivo cuando se liberalice la totalidad del mercado. / V. MARTÍNEZ

INFRAESTRUCTURAS

Se amplían las concesiones de los puertos

► **50 AÑOS.** Se aumentará el plazo máximo de concesión de las instalaciones de los puertos desde los 35 hasta los 50 años para levantar 1.000 millones de euros de inversión privada y mejorar sus dotaciones y conexiones, lo que creará 100.000 empleos netos en 10 años. El Gobierno ha autorizado la constitución del Fondo de Accesibilidad Terrestre Portuaria, que recabará a modo de préstamo el 50% de los beneficios de todos los puertos para costear la construcción de mejores conexiones por tren y carretera de estas instalaciones. Estas dos iniciativas buscan elevar la competitividad de la red de 28 puertos española y convertirla en motor de la actividad económi-



ca. Como contraprestación, las empresas concesionarias deberán comprometerse a invertir en mejoras del puerto o de sus conexiones, o bien a rebajar en un 20% el precio que cobran a los usuarios que utilizan

las instalaciones portuarias que gestionan en concesión. Según Ana Pastor, esta medida permitirá movilizar inversiones privadas de entre 150 y 200 millones de euros anuales, un total de 1.000 millones en 10 años. Con ese mismo fin, el Ejecutivo ha dado luz verde al Fondo de Accesibilidad Terrestre Portuaria, un ente que ofrecerá recursos para mejorar la conexión por tren y carretera de toda la red de puertos públicos. El fondo contará con los 1.000 millones de euros que actualmente suma la red de Puertos Públicos, y con el 50% del beneficio que anualmente generen los puertos. Estos fondos, que después devolverán con los correspondientes intereses, se prestarán a las instalaciones que necesiten mejorar sus enlaces.

tiempos para abrir un establecimiento. La implantación estará sometida a una única autorización, que será definitiva, y el plazo de resolución del procedimiento de apertura se reducirá de seis a tres meses. De esta forma, se intenta evitar la llamada de atención de la UE sobre determinadas normas autonómicas que violan la directiva de servicios. Ya existen procedimientos abiertos a alguna región por aplicar criterios económicos restrictivos al otorgar licencias.

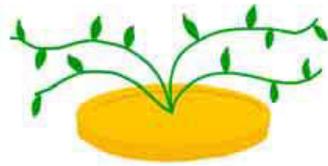
► **EMPLEO JUVENIL.** El Gobierno bonifica con 300 euros mensuales durante seis meses (1.800 euros en total) la contratación indefinida de jóvenes menores de 25 años no ocupados, que ni estudien ni trabajen, y que se hayan acogido al programa de garantía juvenil. La bonificación, que se descontará de las cotizaciones a la Seguridad Social, estará en vigor hasta el 30 de junio de 2016 y será compatible con cualquier otro incentivo a la contratación indefinida. Para optar a la bonificación el puesto de trabajo tiene que ser de nueva creación e indefinido. Para los empleos fijos a tiempo parcial bajará a 150 euros mensuales si la jornada es del 50% y a 225 euros si es del 75%.

A partir de la próxima semana, los jóvenes de entre 16 y 25 años (unos 840.000) podrán inscribirse en el portal de garantía juvenil, al que tendrán acceso las empresas, para recibir una oferta de empleo o formación. También amplió el Gobierno del 50% al 100% la bonificación de las cotizaciones sociales del contrato en prácticas. Desde el 1 de agosto, las prácticas curriculares y remuneradas de los estudiantes universitarios y de FP Dual también contarán con una bonificación del 100% de las cuotas.

CAPITAL RIESGO Y PYMES

Más flexibilidad en busca de financiación

► **INVERSIÓN.** En su búsqueda de «fuentes de financiación directa para las empresas, en la actualidad demasiado dependientes del crédito bancario», el Consejo de Ministros aprobó ayer también la remisión a las Cortes de un proyecto de ley para regular las entidades de capital-riesgo y las entidades de inversión colectiva de tipo cerrado. Moncloa pretende así reorientar la inversión «hacia la financiación de las empresas en las primeras etapas de desarrollo y expansión, con nuevas figuras y fórmulas de financiación más flexibles». Además, se traspone la directiva comunitaria de gestores de fondos de inversión, «lo que implica nuevas normas en



cualquier estructura, organización, gestión de riesgos y remuneraciones para las gestoras y un nuevo régimen de comercialización y gestión transfronteriza con pasaporte europeo», según el

documento. Desde ahora existirán entidades de capital-riesgo pyme, una figura que «permitirá la creación de fondos de deuda dirigidos a la financiación de pymes» y que se beneficiará de un régimen financiero más flexible a cambio de invertir por lo menos un 70% su patrimonio en pequeñas y medianas empresas, «pudiendo hacer un uso, tanto de instrumentos de capital, como de préstamos participativos y de deuda». Por otro lado, las firmas de capital-riesgo y las de inversión colectiva quedarán sometidas a un régimen «más sencillo de simple registro ante la CNMV», pero se establecen más requisitos para garantizar el control de riesgos y de conflictos de interés». Entre ellos, la exigencia de una política de remuneraciones que evite «riesgo excesivo».

DACIÓN EN PAGO Y PREFERENTES

Alivio tributario para los perjudicados

► **COHESIÓN SOCIAL.** En el real decreto ley esbozado ayer, se puede leer una medida sobre la tributación de la dación en pago «a fin de avanzar en términos de justicia y cohesión social». Con efecto desde el 1 de enero de 2014 (pero validez para ejercicios anteriores no prescritos), las posibles ganancias patrimoniales que se deriven de la dación en pago de la vivienda habitual (o de una ejecución) para la cancelación de una hipoteca no tendrán que pagar ni en el IRPF ni en la «plusvalía municipal». Es decir, que si se contrató una hipoteca por 100.000 euros, pero tras no poder hacer pago a las letras ni a los intereses devengados,



la deuda con el banco en el momento de la cancelación es de 110.000, el ciudadano (siempre y cuando no tenga otros bienes con los que responder) no tendrá que tributar por

la ganancia patrimonial de 10.000 euros. Igualmente, la nueva normativa permitirá compensar, «sin límite y con cualquier tipo de renta en la base del ahorro», las rentas negativas derivadas de deuda subordinada, participaciones preferentes o acciones recibidas posteriormente por dichos valores, cuando se hayan generado antes del 1 de enero de 2015. La novedad es que esa compensación podrá producirse tanto en la declaración del IRPF de 2014 como a los rendimientos negativos pendientes de compensar desde 2010. De esta forma, los rendimientos de capital negativos de participaciones preferentes se podrán compensar «con las ganancias patrimoniales derivadas de las acciones que fueron objeto de canje».